71345 I

NUMERO: 164/2001

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EL ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEDOLEI S.A..

CUANTIA: US $ 600.oo

Ab. Jorge Jara Delgado Notario 2do. Guayaquil - Ecuador

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día **nueve de Marzo del año dos mil uno**, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO,** Notario Interino de la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la señora ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SEDOLEI S.A.,** según documento que acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento del capital, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presenta la minuta que dice así: ---------- "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, el establecimiento del CAPITAL AUTORIZADO y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **SEDOLEI S.A.** que se contienen al

tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la señora ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART, en su calidad de Gerente General de la compañía **SEDOLEI S.A.,** debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el dos de marzo del dos mil uno, conforme consta de los documentos que acompaña. ----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía SEDOLEI S.A. con un capital social de cinco millones de sucres (S/.5´000.000).----------

B) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SEDOLEI S.A. en sesión celebrada el dos de marzo del dos mil por unanimidad de votos de la totalidad del capital pagado concurrente a la sesión, resolvió:----------

UNO) Realizar la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital social y del valor nominal de las acciones en que se divide, y elevar a un dólar de los Estados Unidos de América el valor de las acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital social de la compañía, fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, con lo cual queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.--------

DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA para fijarlo en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas, cada una por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que la suscripción y pago de dicho aumento de capital se lo realice en la forma establecida en la copia certificada de la indicada junta general de accionistas celebrada el dos de marzo del dos mil uno que se acompaña.----------

TRES) Establecer la existencia del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía hasta por un monto de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.--------

CUATRO) Aprobar la reforma al Artículo Cuatro del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía como consecuencia de los puntos aprobados en la sesión de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 2 de marzo del dos mil uno, cuyo texto reformado consta de la copia certificada del acta de la indicada junta general, que se acompaña.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

Ab. Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

expuestos, la señora ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEDOLEI S.A., en cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el dos de marzo del dos mil uno declara:----------

UNO) Que el actual capital social de la compañía, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.----------

DOS) Que queda elevado a un dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas en que se divide el actual capital social de la compañía, con lo cual el capital social de la compañía, fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. ----------

TRES) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, con lo cual queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES

GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CINCO.- REGISTRO MERCANTIL Nº 2601.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-- RAL.- SEDOLEI S.A. A: ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART.- REPERTORIO Nº 5957.-

9.269 L

REF. 39.830/I/94
REEMP. 159/M/95

Guayaquil, Enero 27 de 1995

Señora
ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEDOLEI S.A. en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS en reemplazo del Ab. Ricardo Gallegos Gómez quien renunció a sus funciones, por tanto Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía SEDOLEI S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 18 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de diciembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Muy atentamente,

Jacqueline Ordeñana Moreira
Secretaria Ad-hoc de la Junta
General Extraordinaria de
Accionistas de SEDOLEI S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEDOLEI S.A.

Guayaquil, Enero 27 de 1995

SRA. ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART

REGISTRO MERCANTIL — CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folio(s) 9269. Registro Mercantil No. 2601 Repertorio No. 5957
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Febrero de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ~~ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil
M
COMPUTACION

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 159 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 13 de Febrero de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de la compañía Sedolei S.A.

Es igual a su original, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-

Guayaquil, Marzo 8 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 1.03 =

COPIA

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEDOLEI S.A. CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil uno, siendo las 9h00, en el local social ubicado en la calle Aguirre No.112 y Malecón Simòn Bolívar, la señora ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART, accionista única de la compañía **SEDOLEI S.A.**, propietaria de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América en que se divide el capital social de dicha compañía, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en junta general extraordinaria con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos:

- Designación del Gerente General de la compañía para un nuevo período estatutario.
- Reformas para expresar en dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital social así como el valor nominal de las acciones en que se divide.
- Aumento del capital social de la compañía, su forma de suscripción y pago.
- Establecimiento del capital autorizado de la compañía.-
- La pertinente reforma al Estatuto Social.-

Se encuentra también presente la señorita Dahiana Yocum Macchiavello, a quien le corresponde presidir la junta en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa en la secretaría la Gerente General señora Esther Macchiavello de Duart, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto. La Gerente General deja constancia al respecto que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.34 del 13 de marzo del 2.000 y en la Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de abril del 2.000 publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2.000, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, con fecha 29 de diciembre del 2.000 se procedió a la sustitución de las emisiones de los títulos de acciones con valores en sucres por las emisiones de los títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, realizando para el efecto la correspondiente

conversión de acuerdo al tipo de cambio vigente fijado por el Banco Central del Ecuador de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, en virtud de lo cual el equivalente del actual social es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; así como a sustituir el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía por los registros correspondientes en que los valores respectivos han sido expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Terminada la exposición de la Gerente General y por cumplidas todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión pasando de inmediato a tratar el primer punto objeto de la misma y luego de deliberar al respecto resuelve en forma unánime reelegir a la señora Esther Macchiavello de Duart para las funciones Gerente General de la compañía para un nuevo período estatutario de cinco años y que se emita el respectivo nombramiento para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A continuación la junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, solicitando la palabra la señora Esther Macchiavello de Duart para mocionar que una vez que se ha realizado la conversión antes indicada, considera conveniente también realizar la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital social y del valor de las acciones en que se divide, y, que acogiéndose a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 11 de la antes mencionada Resolución No.00.Q.IJ.008 expedida por el Superintendente de Compañías el 24 de abril del 2.000 publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2.000, estima conveniente elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América en que se divide el capital social de la compañía a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedaría dividido en doscientas acciones, cada una por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América .

La junta luego de deliberar sobre la moción presentada, resuelve unánimemente:
1.- Que se realice la pertinente reforma estatutaria para señalar en forma expresa en el Estatuto Social de la compañía, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe del capital y del valor de las acciones en que se divide; y,
2.- Elevar a un dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones ordinarias y nominativas en que se divide el capital de la compañía, con lo cual el capital de la compañía, fijado en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato la junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día y luego de las correspondientes deliberaciones resuelve unánimemente aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación solicita la palabra la señora Esther Macchiavello de Duart, quien manifiesta que en uso de su derecho preferente está dispuesta a suscribir la totalidad de las seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América que se emitirán como consecuencia del aumento de capital anteriormente aprobado y a pagarlas en el veinticinco por ciento de su valor. esto es en total la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, hasta antes del otorgamiento de la correspondiente escritura pública para legalizar dicho aumento de capital y el saldo lo pagaría en el plazo de dos años contado desde la inscripción de la indicada escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías. Terminada la exposición la junta entra a deliberar resolviendo unánimemente aprobar la forma de suscripción y pago propuesta por dicha accionista, quien en consecuencia en este mismo acto suscribe la totalidad de las seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondientes al aumento de capital aprobado, a cuyo pago procederá en la forma antes detallada.

Seguidamente la junta pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso resuelve en forma unánime establecer la existencia del CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, límite hasta dentro del cual la junta general de accionistas de la compañía puede resolver su suscripción y emisión de acciones, sin requerir la aprobación de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente la junta pasa a tratar el último punto del orden del dia, resolviendo unánimemente reformar el Artículo Cuatro del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía con relación con los puntos anteriormente aprobados en la presente sesión, de acuerdo al siguiente texto:

"CAPITULO SEGUNDO:- ARTICULO CUATRO.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto hasta el cual se podrá aceptar suscripciones y emitir acciones. Todo aumento del capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas.- La compañía emitirá acciones por el monto del CAPITAL SUSCRITO, las mismas que serán

ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título, siempre que esté liberada, y serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. A la entrega al accionista de un título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.

El CAPITAL SUSCRITO de la compañía podrá ser aumentado hasta el límite del capital autorizado, su pago se lo realizará en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañìas y su trámite se sujetará a las disposiciones legales pertinentes. Todo aumento del capital suscrito se lo hará en uso del derecho preferente de cada accionista, y las acciones que se emitan en cada aumento tendrán numeración continúa con relación a la última emisión realizada hasta completar el monto del capital autorizado."

La junta, así mismo de manera unánime, resuelve autorizar a la Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sesión y realice los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma, así como para que en su oportunidad proceda a la emisión de los respectivos títulos de acciones por las doscientas nuevas acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y a su canje con los actuales Títulos de Acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Cumplido con el objeto de la presente sesión, habiéndose tratado todos los puntos constantes en el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, a la que se le da lectura por secretaría, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia la Presidente junto con la accionista única de la compañía, quien la suscribe como tal y en su calidad de Secretaria que certifica.- Se levanta la sesión a las 10h30.- Firmado) ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART.- Firmado) DAIHANA YOCUM MACCHIAVELLO.- PRESIDENTE.- Firmado) ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART .- SECRETARIA."

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 2 de marzo del 2.001

ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART
Secretaria

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, cada una por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .----------

CUATRO) Que dicho aumento de capital, cuya correcta integración acredita bajo juramento, ha sido íntegramente suscrito por la accionista única señora ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART, de nacionalidad ecuatoriana, y pagado en la forma que consta de la copia certificada del acta de la indicada junta general de accionistas que se acompaña. ----------

CINCO) Que como consecuencia de dicho aumento de capital, la distribución del capital social de la compañía, fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda determinado de la siguiente manera:

Accionista	Capital actual	Aumento de Capital	Total
	Número acciones	Número acciones	Acciones
Sra.Esther Macchiavello de Duart	200	600	800

SEIS) Que se establece la existencia del CAPITAL AUTORIZADO de la compañia hasta por un monto de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.----------

SIETE) Que en conformidad con los puntos antes anotados, aprobados en la indicada junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SEDOLEI S.A. celebrada el dos de marzo del dos mil uno, queda reformado el Articulo CUATRO del Capítulo Segundo del

Ab. Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO

Estatuto Social, en los términos constantes en la copia certificada del acta de dicha sesión, que se acompaña.------- **CONCLUSIÓN.-** Agregue Ud. señor Notario lo demás que fuere de estilo.".- Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Angela Hasing de Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos noventa y nueve, que con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública.- Dejo constancia que la otorgante se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público.- **Se agrega:** Nombramiento a favor de la representante de la compañía otorgante y acta de la misma.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.-

p. "SEDOLEI S.A."

R.U.C. No. 0991305149001

ESTHER MACCHIAVELLO DE DUART

C.C. No. 0902193432

AB. JORGE JARA DELGADO

Notario Segundo Interino

SE O-

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en siete fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo Interino

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO - GUAYAQUIL

DOY FE Que tomé nota de la Resolución No.OI-G-IJ 0004209 de fecha veintiséis de abril del dos mil uno, del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento del Capital Social, el Establecimiento del Capital Autorizado y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía SEDOLEI S.A.,otorgada ante el Notario abogado Jorge Jara Delgado, el nueve de marzo del dos mil uno. Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil uno.

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO SEGUNDO,ENCARGADO

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO - GUAYAQUIL

I

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004209, dictada el 26 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda Inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y, Reforma del Estatuto. de la Compañía SEDOLEI S.A. de fojas 13.613 a 13625 número 1.988 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.988 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 3 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 3 de mayo del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL